



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	GILDARDO DE JESÚS SALDARRIAGA VÉLEZ Y OTRA
DEMANDADOS	AMALIA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01086 00
ASUNTO	ALLEGA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA APODERADO DEMANDANTE; RESPONDE SOLICITUD

En respuesta al memorial (archivo 64 folios 574 a 575) del apoderado de los demandantes, téngase para efectos de localización del profesional del derecho la dirección de correo electrónico que reporta: jorenzugo@hotmail.com

Acorde con la información suministrada, se hace necesario requerir al profesional memorialista a fin de que precise si en esa dirección también podrá ubicarse a sus poderdantes y testigos, esto para realizar la respectiva invitación a través de la plataforma autorizada para las audiencias, y previo a la realización de la misma (octubre 19 de 2020 a las 10.00 am), o si son otras las direcciones electrónicas de contacto para la audiencia; caso en el cual las indicará al Juzgado.

De otra parte y con relación a lo solicitado en su escrito, esto es se le indique si la totalidad de los testigos necesitan estar presente en la audiencia; se le hace saber que deben estar todas las personas que fueron citadas en esa calidad, tal y como se decretó la prueba a esa parte, ya si el abogado desiste, acorde con su voluntad, de alguno de ellos, tal y como lo dispone el artículo 175 del CGP, así lo hará saber previo a la realización de la audiencia; ahora la aplicación por parte del Juzgado del artículo 212 Ibidem, es algo frente a lo cual sólo se pronunciará la titular del despacho en el transcurso de la audiencia, si considera

se encuentran esclarecidos los hechos materia de esa prueba, como así lo dispone la norma citada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

3.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>101</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>18 de septiembre de 2020</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaad2a7dee9efbb8366de2a9458f0d83db293622e3b52234054bbb25424e54
fc

Documento generado en 17/09/2020 03:16:42 p.m.